



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ugena dispuso mediante decreto de fecha 1 de octubre del 2020 la aprobación correspondiente al tercer trimestre de 2020 del concepto de precio público por suministro de agua y tasa de alcantarillado cuyo importe asciende a la cantidad de 236.252,01 euros. El padrón correspondiente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 5 de octubre al 7 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario se procederá a realizar su cobro conforme lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Ugena, 1 de octubre de 2020.–El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-4302